

obras de tal construcción deportiva. Aceptándose la forma de utilización de los terrenos y sus instalaciones, sea la dispuesta por la Real Federación Española de Fútbol o por la Federación Catalana, por delegación de aquella. Cuando se considere oportuno librese certificación del presente acuerdo, a los fines que se precise.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintichas horas cuarenta minutos del expresado día, se levanta la presente sesión de la que se extiende esta acta que firman los reunidos conmigo, el copasado Secretario, de que certifico.



Pere Guzmán
Juan José
Juan José
Antonio Lleu
Juan José

DILIGENCIA. - Acordó por la presente que por no haber asuntos de que tratar no se celebra en el día de la fecha, sesión correspondiente al Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

San Sadur de Noya a 27 de junio de 1974

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Pere Guzmán

Juan José

